

## Resumen de Observaciones y comentarios MTIII-2 Cañete – ALTESA

### **A8 Declaración Jurada de Cumplimiento de Equipo Mínimo**

Se ha presentado Declaración Jurada de la propiedad de los equipos ofertados a nombre de ALEJANDRO TELLO PALACIOS CON RUC 10078368255, quien es Gerente General de ALTESA. Sin embargo, para que estos sean puntuados como equipos propios se deberá remitir documentos de acreditación de propiedad de los equipos de ALEJANDRO TELLO PALACIOS (facturas, contrato leasing, tarjetas de propiedad). Caso contrario, se considerará como alquiler.

### **A14. Acuerdo de Confidencialidad**

Enviar formato A14 firmado por representante legal.

### **B1. Experiencias similares internacionales y nacionales**

|   |                  |                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                              |
|---|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | PROVIAS NACIONAL | LP 002-2011-MTC/20 - REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHAMAYA-JAEN - SAN IGNACIO-RIO CANCHIS.        | Adjuntar contrato de consorcio.<br>Indica como integrante del CONSORCIO INTEGRACIÓN a ALEJANDRO TELLO SOCIEDAD ANONIMA. Sustentar vínculo con dicha entidad ya que no se indica el RUC de ALEJANDRO TELLO SOCIEDAD ANONIMA . |
| 3 | PROVIAS NACIONAL | LP 0033-2012-MTC/20 -MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SAN MARCOS - CAJABAMBA - SAUSACOA, TRAMO SAN MARCOS - CAJABAMBA | Aclarar a que se refiere el Anexo 01 del presupuesto, ¿adicionales? Adjuntar contrato de consorcio.                                                                                                                          |

### **B2. Organigrama y Personal Clave**

**Relacionista comunitario:** Ha presentado el mismo profesional propuesto que otro postor. Realizar la verificación con la profesional.

### **B3. Plan de Seguridad y Salud Ocupacional**

- En el Plan de Seguridad presentado, falta hacer la referencia al DS 011 2019 TR de SST en Construcción.
- El análisis global de riesgo no se adjunta el IPERC línea Base no establece controles para el riesgo de caída de hombre al agua al realizar actividades cercanas a cuerpos de agua
- No presenta Mejores Prácticas de seguridad.

### **B4. Plan de Manejo Ambiental Operativo**

Sin observaciones.

### **B5. Plan de Calidad**

Sin observaciones

### **B6. Relación de Equipos a utilizar en obra**

Se ha presentado Declaración Jurada de la propiedad de los equipos ofertados a nombre de ALEJANDRO TELLO PALACIOS CON RUC 10078368255, quien es Gerente General de ALTESA. Sin embargo, para que estos sean puntuados como equipos propios se deberá remitir documentos de acreditación de propiedad de los equipos de ALEJANDRO TELLO

PALACIOS (facturas, contrato leasing, tarjetas de propiedad). Caso contrario, se considerará como alquiler.

## **B7. Plan de Ejecución del Proyecto (PEP)**

### **1. Secuencia constructiva**

El postor describe en su plan el proceso constructivo de los diques, así mismo, describe los frentes de trabajo bajo dos etapas y que diques se considera en cada etapa.

El postor menciona la gestión de permisos para canteras roca, lo cual hace suponer que tiene previsto la explotación de manera directa y no se prevé una subcontratación y/o compra de roca. Sin embargo, en sus análisis de precios unitarios indica que se realizará por subcontratación. En ese sentido, en caso se tenga previsto la explotación de manera directa, no existe en plan de trabajo, el proceso de trabajos en cantera de roca, es decir, si el postor prevé tener áreas de acopios, trabajos en dobles turno, trabajos con 1 o más frentes de extracción de roca, entre otras consideraciones (siendo el suministro de roca parte primordial del proyecto). Lo cual debe complementarse y debe reflejar en su cronograma de obra. Asimismo, debe de ser compatible lo propuesto en el PEP con lo indicado en los PU's.

### **2. Identificación de rutas de transporte y accesos a los frentes de trabajo**

El postor presenta en su plan planos referenciales de los componentes y sus accesos obtenidos del informe de cantera, las memorias descriptivas de diseño de obra civil e hidráulica. Identifica los principales accesos hacia las canteras de afirmado, cantera de cauce y canteras de roca, así como el cruce de río propuesto. No presenta planos de rutas de acceso a cada uno de los componentes del servicio, tampoco propone soluciones a las interferencias de los accesos producto de las condiciones del sitio.

### **3. Medidas de mitigación para la construcción ante crecidas y posibles avenidas escorrentía en el río Cañete**

El postor presenta consideraciones generales como medidas de mitigación para la construcción ante la escorrentía del río Cañete mediante medidas estructurales (ataguías con material propio y enrocados) y no estructurales (monitoreo hidrometeorológico). Remitir estas consideraciones de manera detallada.

#### **Observaciones adicionales:**

- ALTESA considera que todos los permisos son responsabilidad de OHSA Gestor. Acorde al TdR, las canteras indicadas en el expediente técnico son gestionadas por OHSA Gestor. Para el caso de canteras nuevas propuestas por el postor, toda la permisología es responsabilidad del postor ganador. Áreas y componentes adicionales requieren ser incluidas en un instrumento ambiental.
- ALTESA considera turno y medio o doble turno para trabajos en canteras y transporte de materiales. El postor ganador podrá implementar su doble turno, después de realizar una evaluación social.
- ALTESA considera 4 áreas de la cantera Socsi (1,4,5, y 6) como cantera de Roca. El postor ganador deberá realizar sus exploraciones para sus áreas auxiliares en la cantera Socsi fuera de los polígonos ocupados por el consorcio OHSA-PEVOEX y LA

EMPRESA CHINA. Es alcance exclusivo del postor ganador la obtención de toda su permisología de implementar un nuevo polvorín. Áreas y componentes adicionales requieren ser incluidas en un instrumento ambiental.

## **B8. Cronograma e histograma de Mano de obra y equipos**

### **1. Cronograma de obra en Primavera P6 que respete la secuencia lógica constructiva**

El cronograma presentado considera un plazo fuera del referencial. Ver respuesta N°54 de absolución de consultas.

El cronograma no presenta una ruta crítica consistente, se recomienda usar la herramienta de "calendario no laborable" para el periodo de crecida de río para las actividades que no se contemplen trabajar.

Los trabajos de "rescate de camarones", es puntual (1día) por dique y es indispensable antes del ingreso de equipos a la zona de construcción.

### **2. Cronograma de Adquisición de Materiales**

El documento entregado no corresponde a cronograma de suministro o adquisición de materiales.

### **3. Histograma de Mano de Obra Directa e Indirecta**

El postor presentó el histograma de MOD y MOI, sin embargo, no considera ningún recurso para el periodo de crecida de río, ni personal mínimo para resguardo de equipos, campamentos y/o emergencias.

### **4. Histograma de Equipos**

El postor presentó el histograma de Equipos, sin embargo, llama la atención la ausencia de equipos para extracción de roca (salvo el postor confirme que el suministro de roca será a través de terceros)

### **5. Cronograma Valorizado**

El postor presentó el cronograma valorizado, se sugiere revisar los primeros puesto que son muy optimistas lograr 10% mensual, más aún el inicio del proyecto.

## **C1. Oferta económica**

- Corregir metrado de partidas 7.01, 8.07 y 8.08. El metrado según envío de respuestas a consultas es el siguiente (SOLO CORREGIR METRADO EN PLANILLA):

|      |                           |      |            |
|------|---------------------------|------|------------|
| 7.01 | Suministro de roca        | m3   | 153,963.20 |
| 8.07 | Transporte de Roca D<=1km | m3km | 154,327.04 |
| 8.08 | Transporte de Roca D>1km  | m3km | 645,514.83 |

- Considerar en cantidades y precios unitarios 2 decimales.

- Se ha revisado el APU de la partida 7.01 Suministro de Roca, el cual no permite realizar un mayor análisis respecto a dicha partida Suministro de roca. Recordar que se debe considerar que La implementación del suministro de roca es responsabilidad del postor ganador, así como los permisos de esta, quien en base a su expertiz deberá realizar el costo de sus operaciones. En ese sentido se solicita revisar precio propuesto para suministro de roca, o caso contrario, confirmar.

## **C2. Análisis de precios unitarios**

Revisar última observación de C1.

### **Nota:**

**No se realizará segunda ronda económica, en caso aplique, solo se solicitará la actualización de la oferta únicamente las partidas que esté observado por OH LA Gestor.**

**Respecto a la parte técnica, solo se deberán subsanar las observaciones emitidas por OH LA Gestor.**